

CONVOCATORIA

PROYECTOS DE MEMORIA

IMDHD
INSTITUTO MEXICANO DE DERECHOS
HUMANOS Y DEMOCRACIA, A.C.

HEINRICH BÖLL STIFTUNG
CIUDAD DE MÉXICO
México y El Caribe



La violencia extrema en México ha llevado al crecimiento de las cifras de violaciones graves a los derechos humanos y a un incremento incesante del número de víctimas. Las altas cifras de casos de personas desaparecidas es uno de los ejemplos emblemáticos de la crisis constante de derechos humanos en el país.

La desaparición de personas representa una grave violación a los derechos humanos, consecuencia de la violencia generalizada, inhumana y estructural que degrada el tejido social e institucional. Esta práctica se instaló en México durante la época de Guerra Sucia de los años sesenta, setenta y parte de los ochenta del siglo XX; sin embargo, la situación se recrudeció a partir del 2006 con la “guerra contra el narcotráfico”, que militarizó la seguridad pública, fragmentó los cárteles y la disputa de territorios, estableciendo lazos de complicidad entre las fuerzas del orden, locales y federales, con el crimen organizado.

Lo anterior, ocasionó que la desaparición de personas se volviese una práctica recurrente hasta el día de hoy. El tema se vuelve aun más preocupante considerando que la violencia de género está muy presente en los casos de desaparición, pues desde el año 2000 las cifras de niñas, mujeres y adolescentes desaparecidas ha incrementado, representando así el 24.83% de personas desaparecidas a nivel nacional.

El Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia A.C. (IMDHD) y la Fundación Heinrich Böll Ciudad de México (HBS) aspiran a contribuir al objetivo específico de la Unión Europea (UE) consistente en “Hacer incidencia en políticas públicas en materia de prevención, atención a familiares, búsqueda e investigación de casos de desaparición y desaparición forzada de personas” en México, a través de la Acción *Si no los buscamos nosotras, nadie lo hará* financiada por la UE a través del Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos.

APOYO FINANCIERO



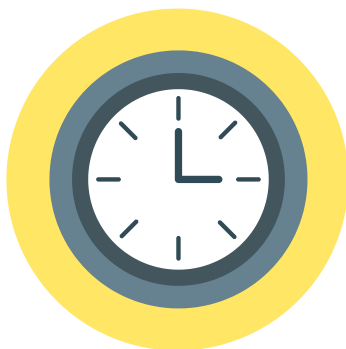
El apoyo financiero tiene como fin el fortalecimiento de capacidades y la resiliencia de organizaciones y colectivos de familiares de personas desaparecidas en los estados seleccionados.

El IMDHD y la fundación Heinrich Böll de Ciudad de México y el Caribe entregamos recursos en cascada de la Unión Europea para este fin.



EXPERIENCIA

El colectivo u organización participante, deberá presentar documentos que acrediten su activismo, como fotos, links de sus páginas web o redes sociales y otras fuentes de información.



DURACIÓN

El proyecto propuesto deberá durar máximo 12 meses, empezando su vigencia a partir del día en que se firma el convenio con la Fundación Heinrich Böll de Ciudad de México y el Caribe.



FORMATOS

Para participar las organizaciones deberán presentar el formato de presentación (Anexo 1), el narrativo (Anexo 2) del proyecto y el formato de presupuesto (Anexo 3) que se encuentran en la página web de esta convocatoria.

CRITERIOS DE LOS SOLICITANTES

- El solicitante deberá ser una organización no gubernamental o colectivo.
- No obedecer a ningún interés partidista, político- electoral o religioso.
- Deberá ser una organización o colectivo nacional mexicano, presente en los estados de Guanajuato, Cuerrero, Estado de México, Oaxaca, Puebla y/o Veracruz.
- Ser directamente responsable de la elaboración, gestión, implementación y conclusión del proyecto propuesto.
- El solicitante deberá de estar constituido legalmente como asociaciones civiles o cooperativas y poder proveer un CFDI. Podrán participar organizaciones no constituidas legalmente, a través de una de las organizaciones no convocantes, que actuará como patrocinadora fiscal. Las mismas (organizaciones) deberán designar a dos personas responsables del proyecto, quienes proporcionarán su documentación oficial.
- Deberá tener experiencia previa demostrada en los estados de intervención en acciones de búsqueda, investigación, incidencia en política pública en materia de desaparición y/o atención integral a familiares, además de contar con una postura a favor de los derechos humanos.
- Tener disposición para el trabajo colaborativo y para formar parte de redes que puedan trabajar a nivel estatal y federal hacia objetivos comunes.
- Tener disposición de participar en los espacios de capacitación e intercambio convocados por las organizaciones que lideran la Acción.
- Es deseable que estén conformadas, al menos parcialmente, por mujeres en roles de liderazgo y toma de decisiones (proyectos de fortalecimiento de colectivos de familiares de personas desaparecidas y organizaciones acompañantes).
- Los colectivos y organizaciones participantes, podrán someter más de una propuesta de proyecto durante la convocatoria. Sin embargo, con la finalidad de que el proceso ofrezca oportunidades a la mayor cantidad de propuestas posibles dentro de los estados prioritarios, en caso de ser seleccionado sólo se financiará un proyecto.
- Los colectivos y organizaciones con interés de participar en proyectos de memoria, no podrán aplicar a otro financiamiento convocado por el IMDHD y la Fundación Heinrich Böll durante el mismo año.

OBJETIVO PRINCIPAL



Los proyectos seleccionados deberán aportar al objetivo principal de **incidir en la implementación de la Ley General en Materia de Desaparición en conjunto con Colectivos de familiares de personas desaparecidas y autoridades responsables de la prevención, búsqueda, investigación y atención a familiares.**



¿PARA QUIENES?

Deberá ser una organización o colectivo nacional mexicano, presente en los estados de Guanajuato, Guerrero, Estado de México, Oaxaca, Puebla y/o Veracruz.



REGLA DE APLICACIÓN

Los colectivos o las organizaciones con interés de participar en proyectos de memoria, no podrán aplicar a más de un financiamiento durante el mismo año, convocado por el IMDHD y la Fundación Heinrich Böll.



REQUISITO LEGAL

Podrán participar organizaciones y colectivos no constituidos legalmente. Para ello deberán designar a dos personas responsables del proyecto, quienes proporcionarán su documentación oficial.

CRITERIOS DE LOS PROYECTOS

- El proyecto debe proponer ejercicios que combatan la estigmatización de las personas desaparecidas.
- El proyecto contribuye a las demandas de verdad y justicia de los casos de desaparición que llevan los colectivos de la entidad.
- El proyecto debe contener objetivos, actividades claras, cronograma, resultados esperados.
- La duración del proyecto propuesto debe ser de máximo 12 meses contabilizados a partir de la firma del convenio de subvención en cascada.
- Los proyectos deberán otorgar resultados que beneficien la Acción principal y su **objetivo principal**.
- Las actividades y resultados deberán ser locales; tener un efecto en la entidad sobre la que se está trabajando.
- Los proyectos deberán contar con una estrategia de visibilidad, que acompañe las actividades propias de la Acción. Las organizaciones y colectivos seleccionados deberán estar dispuestos a permitir la difusión de los resultados con las organizaciones responsables del financiamiento a terceros, así como con la Unión Europea.

CAPACIDAD ADMINISTRATIVA

- Tener disposición y capacidad para preparar informes narrativos y financieros trimestrales y gestionar los recursos de acuerdo con lineamientos administrativos fiscales.
- Llevar un registro contable de cada gasto, respaldado por facturas con CFDI y en casos excepcionales recibos simples.
- Entregar los documentos comprobatorios de las actividades correspondientes, por ejemplo: lista de participantes, fotografías, agenda, productos, entre otros.

ACTIVIDADES DE LA SUBVENCIÓN



- **Publicaciones:** libros u otros tipos de materiales impresos que den cuenta de los casos y demandas específicas de los colectivos de familiares de personas desaparecidas.



- **Actividades artísticas:** obras de teatro, documentales, música, pintura, instalaciones.



- **Intervenciones físicas** en lugares donde hayan sucedido hechos violentos: memoriales, murales, placas conmemorativas.



- **Contenido multimedia:** podcast, sitios web, cortos animados, entre otros.

Los proyectos deben integrar una o varias de esta lista de actividades. No se considerarán proyectos que contengan actividades diferentes a las aquí mencionadas.

PROCESO DE SELECCIÓN:

Será realizado por un comité integrado por tres personas externas independientes a los solicitantes con experiencia en la materia, quienes evaluarán aquellas propuestas que cumplan los requisitos de la convocatoria, respetando los principios de objetividad y transparencia.

Se valorará en la selección el nivel de organización, nivel de incidencia, tiempo de conformación, número de familias que los constituyen y/o número de colectivos de familiares de personas desaparecidas que representan. Los resultados serán informados públicamente.

CONVENIO DE COLABORACIÓN:

En caso de resultar seleccionadas, deberán firmar de un convenio de colaboración para el desarrollo del proyecto y proporcionar la siguiente información:

- Nombre y datos de contacto de la persona responsable de los asuntos administrativos y contables del proyecto
- Nombre y datos de contacto de la persona responsable general del proyecto
- Domicilio fiscal, RFC y datos bancarios ya sea de la organización (en caso de estar constituida) o de la persona responsable

COSTOS ELEGIBLES DEL PROYECTO:

Los costos elegibles dentro de los proyectos son:

- Honorarios asimilados a salarios
- Honorarios profesionales (consultores)
- Gastos de transporte
- Gastos de reuniones
- Compra de materiales para la ejecución de las actividades
- Gastos de impresión
- Alquileres de espacios para reuniones o presentaciones

EL COLECTIVO:

Las organizaciones solicitantes deberán llenar un formato de presentación (**Anexo 1**), Deberán informar los datos de localización, integrantes de su organización junto con un desgagado por género, el tiempo que tiene de constitución y quién o quiénes son las personas encargadas de liderar las actividades y acciones del proyecto.

EL PROYECTO:

Para elaborar el proyecto las organizaciones solicitantes deben llenar cada una de las preguntas que el formato (**Anexo 2**) incluya, considerando en todo momento el incidir en el objetivo inicial de la Acción “Si no los buscamos nosotras, nadie lo hará” .

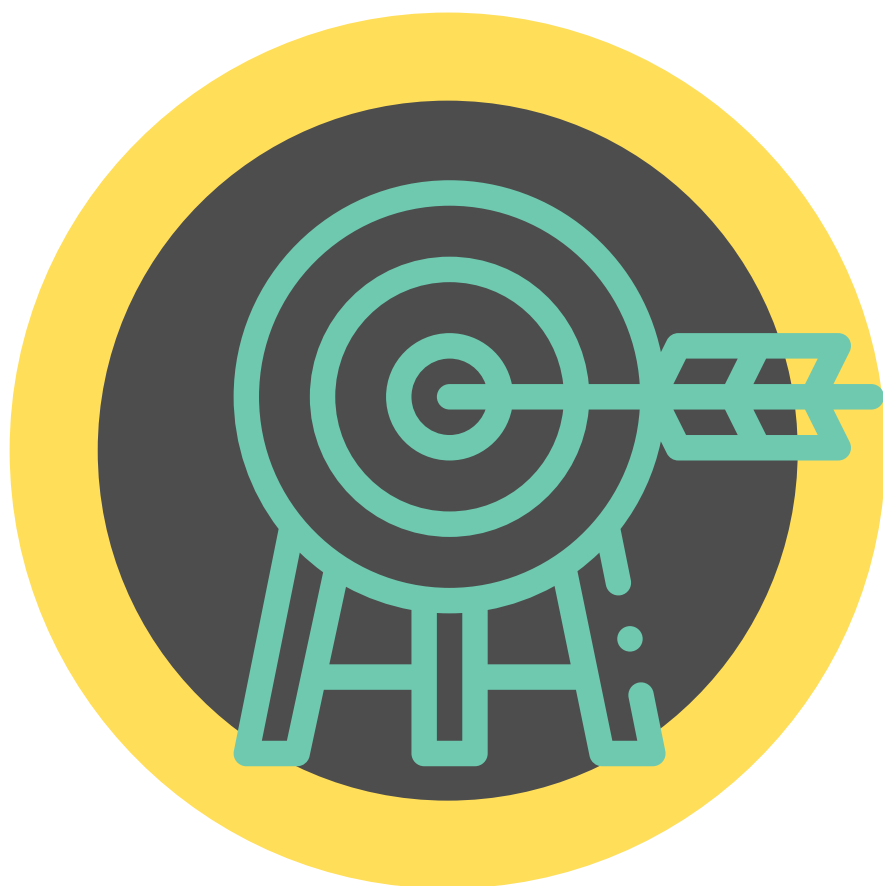
EL PRESUPUESTO:

Todos los proyectos presentarán el formato de presupuesto (**Anexo 3**). Dentro de la elaboración de este, la organización podrá considerar destinar máximo el 20% de los recursos para la contratación de una persona experta en administración y contaduría, que les apoye a reportar las ejecuciones financieras de la subvención.

El monto máximo a solicitar para cada proyecto será de hasta 112,000.00 pesos mexicanos para realizar las actividades del proyecto.

No olvide considerar los costos elegibles para realizar el presupuesto.

TALLERES DE INFORMACIÓN:



Con la finalidad de promover la participación de colectivos y organizaciones en la convocatoria, el IMDHD y la Fundación Böll otorgarán dos talleres de información virtuales.

Durante los talleres de información, deberá asistir una persona en representación de la organización o colectivo interesados en participar y se explicará detalladamente la convocatoria y los pasos a seguir para poder participar,

Se atenderán todas las dudas que surjan por parte de las personas participantes respecto de la convocatoria, los procesos de selección, los tiempos de implementación y las opciones de proyecto a presentar.

Se recomienda leer con anticipación las bases de la convocatoria para plantear preguntas concretas durante las sesiones.

La organización o colectivo solicitante deberá enviar su solicitud de participación de manera digital al correo electrónico solicitudes@imdhd.org En caso de que se desee hacer entrega de documentación física, ésta deberá ser enviada a las oficinas del Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia A.C. ubicadas en la calle Ayuntamiento 85, Col. Santa Catarina, Alcaldía Coyoacán, CP. 04010, Ciudad de México o virtual

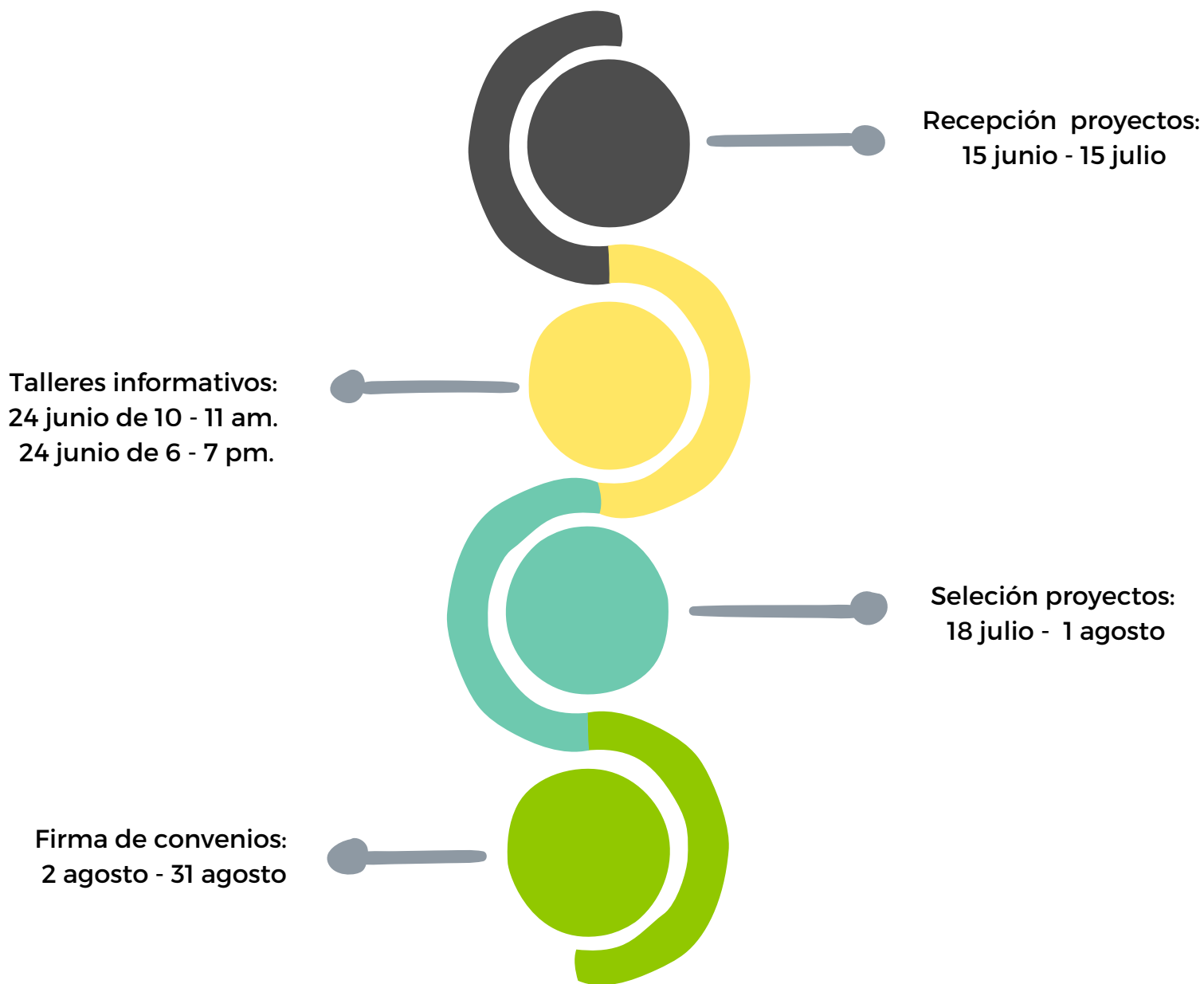
La solicitud enviada de manera digital, deberá incluir cada uno de los documentos, en formato PDF y etiquetado con el nombre de la organización y el tipo de documento, como se muestra en el ejemplo:

IMDHD_FormatoPresentación.pdf

La convocatoria estará abierta del 15 de junio de 2022 al 15 de julio de 2022.

Todos los proyectos de memoria que se ajusten a los términos explicados serán bienvenidos.

CRONOGRAMA CONVOCATORIA Y ADJUDICACIÓN DE RECURSOS



A partir de la fecha de la firma de los convenios los colectivos y organizaciones seleccionados podrán comenzar a ejecutar los proyectos.